

**RESOLUCIÓN No. 011**

**Del 10 de julio de 2018**

“por la cual se hace una designación y se adoptan otras disposiciones”

**LA DIRECTORA NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en los artículos 39 y 42 numerales 2, 5, 6, y

**CONSIDERANDO:**

Que el partido Centro Democrático en las elecciones llevadas a cabo el 11 de marzo de 2018, obtuvo representación en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, quienes de conformidad con el artículo 34 de la ley 5 de 1992, deben integrar comisiones constitucionales, legales, especiales y accidentales y; entre otras dignidades, ser miembros de las mesas directivas de dichas comisiones.

Que la Directora Nacional del partido, de conformidad con el artículo 42 del estatuto, entre otras funciones ejerce la representación legal de la colectividad, ejerce la vocería política del Partido, vela por la unidad del Partido y podrá establecer delegaciones a miembros del mismo, por el tiempo y para casos específicos que considere necesario.

Que se hace necesario designar a los compromisarios que en representación de nuestra colectividad participarán en la postulación y conformación de las comisiones en el Congreso de la República de qué trata la Ley, y demás dignidades que en ejercicio de la labor legislativa deban ser designados para la integración de las Mesas Directivas de dichas comisiones en nombre y representación del Centro Democrático.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DESIGNAR** como compromisarios del partido Centro Democrático a los Congresistas que se relacionan a continuación:

	<b>Nombres y apellidos</b>
<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	H.S. ERNESTO MACÍAS TOVAR
	H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ
<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	<b>Nombres y apellidos</b>
	H.R. ENRIQUE CABRALES BAQUERO
	H.R. ÁLVARO HERNÁN PRADA
	H.R. EDWARD DAVID RODRÍGUEZ R.
	H.R. JAIRO GIOVANY CRISTANCHO T.
	H.R. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR
	H.R. OSCAR DARÍO PÉREZ
H.R. MARGARITA MARÍA RESTREPO	



**ARTÍCULO 2. INFÓRMESE** que corresponde a los Senadores de la República y Representantes a la Cámara enunciados, en el ejercicio de la función designada bajo los principios de participación, pluralismo, igualdad, equidad de género, transparencia, objetividad y anteponiendo siempre los intereses del partido Centro Democrático, representar a nuestra colectividad en la postulación y conformación de las comisiones en el Congreso de la República de qué trata la Ley, y demás dignidades que en ejercicio de la labor legislativa deban ser designadas para la integración de mesas directivas en nombre y representación del Centro Democrático.

**ARTÍCULO 3. INFÓRMESE** a los Senadores de la República y Representantes a la Cámara designados como compromisarios del Centro Democrático, que deberán informar a la Directora Nacional del partido periódica y permanentemente las gestiones realizadas por las demás colectividades políticas que conforman el Congreso de la República.

**ARTÍCULO 4. SECRETARIA TÉCNICA** Los compromisarios nombraran una secretaria técnica en cada reunión quien se encargara del levantamiento del acta correspondiente y demás funciones asignadas por los compromisarios.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA Y PUBLICIDAD.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contraías y será publicada en la página web del Partido, con el objeto de que pueda ser conocida y en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**“PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”**



**NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA**  
Directora Nacional